

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PAPEL NOTARIAL**

PANAMA  
ESTATE  
TAX  
DEPT

----- DECLARACIÓN JURADA -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). ante

mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, varón,

mayor de edad, casado con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta siete – setecientos veinticinco (4-157-725) compareció personalmente CARLOS

**FRANCISCO GRAFFIGNA TAMAYO** varón, costarricense, mayor de edad con pasaporte

de la República de Costa Rica No. ፳፻፲፭፲፪, con domicilio: PH, Street Mall, Oficina 405,  
90040004

Via Israel, Panamá, Provincia de Panamá, en calidad de representante legal de **SANTIAGO**

SOLAR HY, CORP., Sociedad Anonima inscrita al Registro Publico de Panama al Folio No. Ciento cincuenta y cinco mil quinientos setecientos diecisiete mil novecientos (155717900)

en la Sección Mercantil, a quien conozco y me solicito que extendiera esta diligencia para

hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del

contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26, 510 de 26 de

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad de juramento que Yo, CARLOS FRANCISCO ABIL de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente: .....

**GRAFFIGNA TAMAYO**, varón, ~~costarricense~~, mayor de edad con pasaporte de la República  
costarricense

legal de **SANTIAGO SOLAR PTY, CORP.**, Sociedad Anónima inscrita al Registro Público de Panamá al Folio N° Ciento cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil

novecientos (155717900) en la Sección Mercantil, Promotor del Estudio de Impacto de Panamá al Fondo Nro. Ciento cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil

Ambiental Categoría I, para el proyecto "CAMPO SOLAR SANTIAGO 4", el cual se

desarrollará dentro de las diez hectáreas más siete mil novecientos veintiséis metros

cuadrados con treinta decímetros (10Has + 7,926m<sup>2</sup> + 30dm<sup>2</sup>) definida como área arrendada para el provecho al cual se libica dentro de la finca con Folio N° tres mil

quinientos cuarenta y uno [3541 (F)] con código de ubicación nueve mil trescientos uno

(9301) propiedad del señor Ulises Bernardo De Gracia Barsallo con cédula de identidad

personal No. Ocho-cuatrocientos noventa-ochocientos veintiuno (8-490-821) ubicada en el

**SEGUINDO:** Declaro y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí corregimiento de San Bartolo, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas. -----

expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a las normativas ambientales y que el mismo generara impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva a ningún riesgo ambiental significativo, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulado en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento vientos (123) del catorce (14) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y CARLOS CALERO, con cédula de identidad personal

mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.

EI Declarante,

卷之三

**FRANCISCO GRAFFIGNA TAM**

Testigos por la Notaría,

**16. RAJAH MANSURO SANJURO  
MOTALEB DAICO SEXTO**

